

SESION N°002-2025

ACTA DE SESIÓN PLENO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE ACUERDOS CON ANGLO AMERICAN QUELLAVECO - CMQ

Resolución Secretaría Gestión Social y Diálogo N°018-2022 PCM/SGSD (02/12/2022) y Acuerdos CMQ (04/11/2022)

El 26 de marzo del 2025 a las 10:30 horas, en los ambientes del Gobierno Regional de Moquegua, ciudad de Moquegua, se reúnen los miembros acreditados del Pleno del Comité de Monitoreo, Seguimiento y Verificación de Acuerdos con la empresa Anglo American Quellaveco - CMQ

Convocatoria: Efectuada mediante Oficio Circular N°026-2025-GRM/GR de fecha 19 de marzo del 2025, notificado vía electrónica a todos los miembros integrantes del Pleno del CMQ el mismo día de emitido.

Asistencia: Presentes los representantes acreditados titulares y alternos, conforme al artículo 5° del Reglamento del CMQ, siendo estos:

INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE	CALIDAD
1 Gobierno Regional de Moquegua	Srita. Gilia Gutiérrez Ayala	Presidente – Titular
	Milar Zenteno Mejía	Alternos
2 Municipalidad Provincial de Ilo	Sr. Humberto Tapia Garay	Titular
3 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	Sr. Carlos Ponce Zambrano	Alternos
4 Municipalidad Distrital de Torata	Sr. Elvis Córdova Nina	Titular
	Sr. Johnny Chacón Adco	Alternos
5 Sociedad Civil Mariscal Nieto	Sr. Florencio Guido Herrera Flores	Titular
6 Sociedad Civil de Ilo	Sra. Beatriz Ochoa Quispe	Titular
Anglo American Quellaveco	Sr. Alejandro Justiniano Luna Victoria	Titular
	Sr. Alfredo Mogrovejo Jauregui	Titular
8		
9 Ministerio de Energía y Minas	Sr. Julio Zela Ccopa	Alternos

Por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia de Consejo de Ministros, quien funge de Secretario Técnico de la Mesa, actúa el Sr. Kevin Octavio Ibarcena Barrios. Dirige la sesión la Presidencia del Pleno del CMQ.

Inasistencia: Se deja constancia de la ausencia de los representantes de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro.

Verificación - Quórum: Conforme al artículo 8° del Reglamento del Comité de Monitoreo Quellaveco se comprueba asistencia de por lo menos nueve (09) miembros de los 10 conformantes, cantidad suficiente para llevar adelante la reunión, por lo tanto, queda válidamente instalada la presente sesión.

Correspondencia: Se da cuenta al Pleno del CMQ del ingreso de documentación relevante para la sesión, siendo esta:

- Mediante la Carta AAQSA-Q1CO-OLT-17116 de fecha 26 de febrero del 2025 la empresa Anglo American Quellaveco pone en conocimiento que se cursó una comunicación al Proyecto Especial Regional Pasto Grande respecto a los avances de cumplimiento del Compromiso N°01.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8° El quórum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quórum. De no participar el miembro titular, será el miembro alternativo quien ocupe la representación para el quórum.

- 
- 
- 
- 
- 
- Mediante la Carta AAQSA-AIG-LET-0091 de fecha 04 de marzo del 2025 la empresa Anglo American Quellaveco remite un pronunciamiento de respuesta al comunicado a la opinión pública emitido por el PERPG, a su vez sugiere la convocatoria a una reunión de coordinación entre PERPG y el fDM.
 - Mediante el Oficio N°141-2025-GR/GRM de fecha 04 de marzo del 2025, el Gobierno Regional de Moquegua solicita se pueda realizar una precisión de acuerdo en acta a través de fe de erratas.
 - Mediante el Oficio N°152-2025-GR/GRM de fecha 05 de marzo del 2025, el Gobierno Regional de Moquegua traslada documentación de parte de la Municipalidad Distrital de San Antonio relacionado al compromiso N°011 de la Mesa de Diálogo con AAQ.
 - Mediante la Carta AAQSA-AIG-MO-LET-17157 de fecha 13 de marzo del 2025 la empresa Anglo American Quellaveco brinda información respecto al cumplimiento de acuerdos del Acta de reunión de trabajo entre autoridad regional, alcaldes provinciales y distritales con la empresa minera AAQSA.
 - Mediante la Carta AAQSA-AIG-MO-LET-17172 de fecha 14 de marzo del 2025 la empresa Anglo American Quellaveco remite avances en el cronograma de cumplimiento de acuerdos del Acta de reunión de trabajo entre autoridad regional, alcaldes provinciales y distritales con la empresa minera AAQSA.

Todos los presentes toman conocimiento de la correspondencia ingresada al Pleno del CMQ, evalúan y continúan con el desarrollo de la sesión.

De parte de Presidencia del Pleno se da uso de la palabra a funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Antonio, para alcanzar más información respecto a la propuesta relacionada al compromiso N°11.

Asistencia Técnica: Se deja constancia de la presencia de la representante del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Fondo de Desarrollo de Moquegua, del representante titular de la Presidencia del Subgrupo Ambiental del CMQ y del Viceministro de Transportes en conjunto con su equipo técnico.

AGENDA DE LA SESIÓN:

1. Informe del Subgrupo Ambiental y Subgrupo Impulsor del Desarrollo a cargo de los presidentes designados en cada subgrupo respectivamente.
2. Informe presentado por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) en torno al cumplimiento del Compromiso N°23 de la Mesa de Diálogo y Sistema de Bombeo Chilota Chincune a cargo del PERPG.
3. Informe sobre gestiones de alto nivel con Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en torno a problemática de la ruta de concentrado.
4. Informe sobre incorporación de la Municipalidad Distrital de San Antonio al CMQ a cargo de presidencia del CMQ.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



Primer Punto Agenda: Informe del Subgrupo Ambiental y Subgrupo Impulsor del Desarrollo a cargo de los presidentes designados en cada subgrupo respectivamente.

Del Subgrupo Ambiental, se realizó la exposición a cargo del Sr. Jorge López Yi, siendo lo más relevante la aprobación del cronograma de difusión del MAP 12 TS 2024, así como se aprobó el

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8º El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.



cronograma de trabajo de campo del MAP 13 TH 2025, se definieron puntos de monitoreo de análisis de tejido en peces y se acordó que la siguiente sesión será el día 23 de abril del 2025.

Intervenciones

- El representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto consulta respecto al alcance de muestreo de tejido en peces. Presidente del Subgrupo Ambiental señala que conforme el análisis del asesor técnico del Subgrupo, se determinó que la especie más representativa es la trucha. En replica el representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto solicita se pueda replantear el análisis hecho.

Del Subgrupo Impulsor, se realizó la exposición a cargo del Sr. Milar Zenteno, señalando que la sesión programada para el día 20 de marzo del 2025 no pudo llevarse a cabo por falta de quorum. Sin embargo, da cuenta de la agenda pendiente en dicho subgrupo.

Representante de la Presidencia del Pleno solicita se pueda permutar el punto N°03 de la agenda del día a la segunda estación, estando los miembros de acuerdo se procede.

Tercer Punto de Agenda: Informe sobre gestiones de alto nivel con Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en torno a problemática de la ruta de concentrado, el cual es desarrollado por el Gobierno Regional de Moquegua y el Viceministro de Transportes.

La Gobernadora Regional de Moquegua señala que el MTC realizará la presentación tanto de la propuesta de vía de evitamiento Moquegua, así como la alternativa de doble vía en la ruta Moquegua – Ilo.

Funcionarios del MTC presentan la propuesta de Vía de Evitamiento Moquegua, en base al tramo IIRSA SUR – Tramo 5: Matarani – Azángaro – Ilo, lo cual se sustenta en el estudio de demanda vial desarrollada en febrero del 2025. Producto de las visitas de campo, se cuenta con cuatro (04) trazos preliminares, dicho insumo será entregado a Anglo American Quellaveco S.A. para el establecimiento de un convenio entre las instituciones involucradas, el cual fue alcanzado como propuesta a la empresa minera para su análisis. El Viceministro de Transportes señala que se podría aplicar la modalidad de *fast-track* (elaboración de expediente y ejecución de proyecto) para agilizar en cuanto a los plazos.

Sobre la segunda calzada del tramo Moquegua – Ilo, se indica que en el mes de abril se encargará al concesionario COVISUR el realizar los estudios de pre inversión para ahondar en los detalles técnicos.

Se adjunta la presentación como parte anexa de la presente acta.

Intervenciones

- El representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto señala que el distrito de Torata es uno de los más afectados por los siniestros respecto a volcaduras de cisternas de combustible y demás, por lo que debería ser parte del convenio. Asimismo, debería replantearse el inicio del tramo en el sector de Qda. Mama Rosa, sobre la doble vía, señala la presencia de invasión de predios de manera contigua a la vía.
- El representante de la Municipalidad Distrital de Torata señala que el planteamiento no es una solución integral, dado que está enfocado únicamente en el tránsito de camiones de transporte de mineral de la empresa minera Anglo American Quellaveco S.A. Precisa que es necesario prevenir la afectación a Carumas, Torata y Moquegua.
- Viceministro de Transportes señala que el planteamiento al momento de pasar a etapa de pre – inversión, se realizará el análisis correspondiente para definir de manera más precisa el trazo de la Vía Evitamiento Moquegua, asimismo, indica que acompañado a la infraestructura vial, se acompañará con acciones de control y fiscalización. Sobre la doble

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8° El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

vía indica que el Estado cuenta con mecanismos para la adquisición de predios y liberación de estos.

- Representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto hace consultas sobre los carriles de la vía de evitamiento y de la doble calzada. En replica, funcionarios del MTC señalan que la Vía Evitamiento Moquegua (KM 15 + 400 PE-36A – KM 1160 + 100 PE -1S) tendrá una calzada y la ruta Moquegua – Ilo tendrá doble calzada.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto consulta sobre las intervenciones en el Óvalo de Chen Chen, a lo cual el representante de la empresa Anglo American Quellaveco S.A. indica que se viene coordinando con el MTC y COVISUR para realizar la mejora en el tránsito.
- Representante del Gobierno Regional de Moquegua cede la palabra a la Sra. Katherine Maldonado, la cual señala que, respecto al Óvalo Chen Chen, se presentó un cronograma que a la fecha no se cumplió, de igual manera resalta que a la fecha aún no se emite la Resolución de conformación de un espacio de diálogo para abordar la problemática de transitabilidad de transporte de carga pesada.

Segundo Punto Agenda: Informe presentado por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) en torno al cumplimiento del Compromiso N°23 de la Mesa de Diálogo y Sistema de Bombeo Chilota Chincune a cargo del PERPG.

Se realiza una presentación respecto a la distribución del recurso hídrico por parte del operador hidráulico mayor, PERPG, asimismo, sobre el recorrido del recurso desde la presa Vizcachas. Señalan que actualmente el sistema de bombeo Chilota – Chincune no está comprendido dentro del Plan de Aprovechamiento Hídrico de PERPG para la presente campaña (hasta junio del 2025).

Asimismo, se realiza una presentación sobre el estado situacional del sistema de bombeo Chilota – Chincune, la misma en la cual se resalta que PERPG únicamente es operador hidráulico mayor, asimismo, resalta la necesidad de definir la fecha de funcionamiento del sistema de bombeo, así como definir el alcance de la operación y mantenimiento de lo señalado. Además, indica que el PERPG ha perdido tres procesos arbitrales, lo que significa una deuda de un aproximado de S/. 5 Millones de soles.

Intervenciones

- Representante de la Presidencia del Pleno cede el uso de la palabra al Consejero Regional Hernán García, el cual señala la necesidad del cumplimiento del compromiso N°23 para beneficio de la provincia de Ilo. Asimismo, Presidencia del Pleno cede el uso de la palabra a la Consejera Regional Gabriela Andrade, la cual solicita se pueda señalar una fecha para la entrega del sistema de bombeo Chilota – Chincune.
- La Gobernadora Regional de Moquegua señala que se remitió el Oficio N°205-2025-GR/GRM dirigido a la empresa minera Anglo American Quellaveco S.A., a fin de tener definida una fecha para la entrega del sistema de bombeo Chilota – Chincune.
- Representante de la Municipalidad Provincial de Ilo, señala que el recurso hídrico de Lomas de Ilo es únicamente para uso agrario, además de traer a colación la línea de tiempo de ejecución del proyecto Sistema de Bombeo Chilota – Chincune, tanto la etapa de contrata como de administración directa. Además, pone a consideración de los miembros la participación del equipo técnico del FDM.
- Representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto señala la necesidad de analizar las responsabilidades tanto del FDM como de AAQSA, además de solicitar que se realice una exposición por parte del FDM y de la empresa minera.
- Representante de la empresa minera Anglo American Quellaveco S.A. cede el uso de la palabra a la Directora del FDM, en su intervención señala que el compromiso N°23 es el establecimiento del Fondo de Desarrollo Moquegua, mientras que el proyecto Chilota – Chincune, es uno de los proyectos que se ejecuta a través de dicha instancia. Asimismo,

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8º El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

- indica que el FDM estuvo a la espera de una convocatoria por parte de PERPG o del Gobierno Regional de Moquegua, a fin de establecer aspectos técnicos respecto al tema en cuestión. De manera adicional señala que el proyecto concluyó en el año 2019, al momento de realizar las pruebas hidráulicas, se tuvo una falla estructural, a lo cual se realizó una consulta técnica al formulador del proyecto, así como se presentó la necesidad de realizar un mantenimiento a las bombas de impulsión. Sobre la operación y mantenimiento se debe realizar la evaluación a través de las instancias correspondientes. De parte del equipo técnico del FDM se indica que se tuvo que adicionar un componente al proyecto: habilitación de equipos y demás para el uso de la energía eléctrica. De acuerdo al cronograma está programado para fines del mes de mayo concluir con los trabajos de mantenimiento y demás.
- Representante de la Presidencia del Pleno cede el uso de la palabra a funcionarios del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, indicando que en el sistema INVIERTE.PE se cuenta con el registro del estudio de factibilidad del proyecto de Lomas de Ilo, más no el expediente técnico. Además de reiterar su pedido de agilizar los plazos para la entrega del proyecto para su funcionamiento.
 - El representante de la Municipalidad Provincial de Ilo, señala que para el mes de mayo se concluiría con las actividades de mantenimiento e instalación de componentes del proyecto, solicita a PERPG poder asegurar que las tuberías no colapsen por el tránsito del recurso hídrico.
 - El representante de la empresa minera Anglo American Quellaveco S.A. indica que la reserva hídrica de la represa Vizcachas se encuentra asegurada, bajo un criterio de valor compartido, a su vez resalta los permisos que tiene que otorgar la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para viabilizar lo planteado. Asimismo, sobre la operación y mantenimiento, se hace mención a un acta del 10 de julio del 2012 de la Mesa de Diálogo con la empresa minera Anglo American, la que señala que corresponde evaluar al Directorio del FDM el decidir el financiamiento de la operación y mantenimiento del proyecto en mención.
 - El representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto hace un recuento del esquema hidráulico y señala los requisitos para poder desarrollar las pruebas hidráulicas, teniendo en cuenta que el PERPG ya debería gestionar dichas autorizaciones.
 - La Gobernadora Regional de Moquegua rechaza la posición de AAQSA sobre la manifestación de cumplimiento de Compromiso N°023, en el extremo del proyecto Sistema de Bombeo Chilota – Chincune.
 - El representante de la Sociedad Civil de Mariscal Nieto pone en consideración la conformación del Directorio del Fondo de Desarrollo de Moquegua, respecto a la representatividad de la sociedad civil en dicho espacio.
 - El representante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto cede la palabra a la Sra. Katherine Maldonado, la cual sugiere se pueda incorporar a la Administración Local del Agua Moquegua – Ilo para alcanzar un buen puerto en las pruebas y demás trámites, además de consultar el monto estimado en operación y mantenimiento.
 - El representante de la CCTPCT solicita se pueda alcanzar el estatuto de la conformación del Fondo de Desarrollo Moquegua.

Cuarto Punto Agenda: Informe sobre incorporación de la Municipalidad Distrital de San Antonio al CMQ a cargo de presidencia del CMQ.

Presidencia del Pleno señala la necesidad de una opinión fundamentada por parte de Secretaría Técnica para la incorporación de un nuevo miembro al espacio.

Pedidos: Presidencia del Pleno pone a consideración de los miembros el considerar como punto de agenda de la siguiente sesión la propuesta de la Municipalidad Distrital de San Antonio respecto al Compromiso N°011.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8° El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

La representante de la Sociedad Civil de Ilo solicita que para las próximas sesiones se pueda avanzar de manera más diligente en el abordaje de los puntos de agenda. Así como haya respeto al Reglamento y las actas suscritas por el Pleno, de igual manera queda como pendiente la reunión con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) en relación al compromiso N°11.

Presidencia del Pleno traslada el pedido del FDM respecto los permisos y autorizaciones con las que cuenta el PERPG para el proyecto Sistema de Bombeo Chilota – Chincune.

ACUERDOS DE LA SESIÓN:

1. En relación con el Primer punto de agenda se toma conocimiento del informe del Subgrupo Ambiental y acuerdan continuar con la agenda propuesta, lo cual tendrá que ser informada al Pleno del Comité y sobre el Subgrupo Impulsor se señala que por falta de quorum no llega a desarrollarse la sesión programada.
2. Sobre el Segundo punto de Agenda se acuerda el inicio de pruebas hidráulicas y entrega del proyecto Sistema de bombeo Chilota – Chincune para el mes de mayo del 2025, lo cual estará supeditado a la gestión de permisos y autorizaciones a cargo de las Autoridades competente. Respecto a los costos de operación y mantenimiento del proyecto, corresponde trasladar la decisión al Consejo Directivo del Fondo de Desarrollo de Moquegua, lo cual tendrá que ser informado en la siguiente sesión del Pleno. Sobre las afectaciones legales y consultas realizadas por los miembros del Pleno, se trasladará al Consejo Directivo del Fondo de Desarrollo Moquegua para el análisis.

Presidencia del Pleno convocará a una reunión de coordinación entre FDM y PERPG. para definir detalles sobre el cumplimiento de las acciones de pruebas hidráulicas y entrega del componente sistema de bombeo Chilota – Chincune. En tanto se requiera la participación de AAQ, será convocada.

3. Sobre el Tercer punto de Agenda se toma conocimiento de los planteamientos y propuestas de Vía de Evitamiento realizado el Viceministro de Transportes y funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quienes recogieron las observaciones y precisiones hechas por los miembros integrantes en la presente sesión. El VMT precisó la suscripción de un convenio entre las instituciones involucradas durante el mes de abril del 2025.
4. En base al Cuarto punto de Agenda se acuerda que la Secretaría Técnica compartirá el documento mediante el cual se brinda la opinión de incorporación de nuevos miembros al CMQ; se dará cuenta en la siguiente sesión.

La próxima sesión del Pleno del Comité de Monitoreo Quellaveco se acuerda y queda establecida para el 29 de abril del 2025 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro.

Siendo las 14:33 horas del mismo día se levanta la sesión firmando al pie del acta los integrantes del Pleno en conformidad de lo ocurrido en la presente sesión.

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
1 Srita. Gilia Gutiérrez Ayala
Sr. Milar Zenteno Mejía

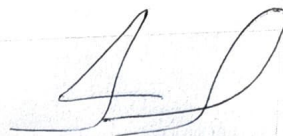
REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8° El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.

2 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Sr. Humberto Tapia Garay



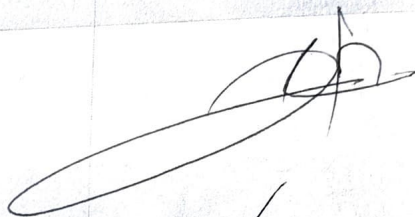
3 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Sr. Carlos Ponce Zambrano



4 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Sr. Elvis Córdova Nina



5 Representante SOCIEDAD CIVIL MARISCAL NIETO
Sr. Florencio Guido Herrera Flores



6 Representante SOCIEDAD CIVIL DE ILO
Sra. Beatriz Ochoa Quispe



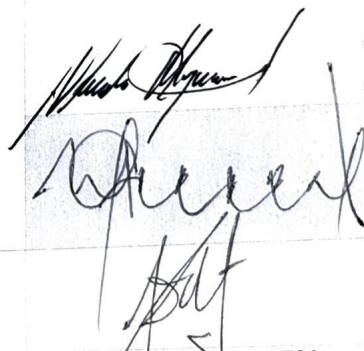
7 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Sr. Julio Zela Ccopa



8 COMUNIDAD CAMPESINA TUMILACA, POCATA, COSCORE Y
TALA
Sr. Marcos Garcia Nina



9 Empresa ANGLO AMERICAN QUELLAVECO
Sr. Alfredo Mogrovejo Jáuregui
Sr. Alejandro Justiniano Luna Victoria



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - SGSD
Sr. Kevin Octavio Ibarcena Barrios
Secretario Técnico

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA MESA
DE DIÁLOGO DEL PROYECTO QUELLAVECO.

artículo 8° El quorum para el inicio de las sesiones del Comité será de (7) siete integrantes. Cada miembro titular, que en total son 10, tiene una representación para el quorum. De no participar el miembro titular, será el miembro alterno quien ocupe la representación para el quorum.